



Suprema Corte
de Justicia de la Nación

COORDINACIÓN DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

FACULTADES



Acuerdo General de Administración número V/2023, de la Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de quince de agosto de dos mil veintitrés, por el que se establecen las denominaciones y atribuciones de la Coordinación de Fortalecimiento Institucional, así como de la Secretaría de Enlace y Coordinación.

La Coordinación de Fortalecimiento Institucional ejercerá las atribuciones previstas en el artículo 25, fracciones I, II, IV, V y VI del Reglamento Orgánico en Materia de Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación:

- I. Coordinar la logística de atención a la o el Presidente;
- II. Brindar apoyo operativo a la o el Presidente en los asuntos que éste le encomiende;
- IV. Supervisar las actividades de apoyo al desarrollo de las funciones de las Ministras y Ministros;
- V. Dirigir las acciones en materia de seguridad de las personas y de los bienes muebles e inmuebles y del acervo artístico e histórico de la Suprema Corte;
- VI. Dirigir los programas de protección civil en la Suprema Corte;

En lo que no se oponga a dichas disposiciones jurídicas, la persona titular del Órgano, en el ámbito de su competencia, tendrá las atribuciones a que se refiere el artículo 7o. del Reglamento Orgánico en Materia de Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.